

Informe autoevaluación: 4312022 - Máster Universitario en Artes Escénicas

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|---|---|
| Número de Expediente (RUCT): | 4312022 |
| Denominación Título: | Máster Universitario en Artes Escénicas |
| Fecha de verificación inicial: | 10-03-2010 |
| Fecha de última modificación aprobada de la memoria: | 31-03-2015 |
| Universidad responsable: | Universidad Rey Juan Carlos |
| Universidades participantes: | - |
| Centro en el que se imparte: | Escuela de Postgrado - Vicalvaro |
| Nº de créditos: | 60 |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | Presencial |

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El Máster Universitario en Artes Escénicas parte de una visión multidisciplinar que analiza de forma sistemática los procesos interpretativos, artísticos y creativos, fomentando la experimentación desde los contextos académicos, profesionales, tecnológicos, sociales y culturales como una vía para potenciar las Artes Escénicas en los marcos de la Sociedad del Conocimiento.

La necesidad de implementar un itinerario académico en España que permitiera consolidar y aumentar los saberes en el campo de las Artes Escénicas fue el germen de la creación de este Máster Universitario, uno de los niveles del proyecto más general impulsado por el Instituto Universitario de la Danza "Alicia Alonso", de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC).

El Instituto con casi treinta años de trayectoria en el campo de las artes escénicas acumula una amplia experiencia en este campo, es parte del Consejo Ejecutivo del Instituto Internacional de Teatro; Organización Mundial de las Artes Escénicas/UNESCO, preside el Comité Internacional de la Danza/UNESCO, integra el Consejo Ejecutivo de la Cátedra UNITWIN/UNESCO de Universidades y Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores y ha sido distinguido por su saber hacer con la concesión de la Cátedra UNESCO Iberoamericana de Danza "Alicia Alonso". Asimismo, fue el primer centro autorizado en España para el desarrollo de los estudios superiores de Danza con equivalencia plena a Grado Universitario en el marco de las experimentaciones educativas promovidas desde la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Su dilatada experiencia y sus fuertes vínculos con instituciones académicas internacionales del sector le permitieron abordar el diseño del Grado Universitario de Artes Visuales y Danza, con cinco itinerarios formativos. De la misma manera, ha desarrollado y profundizado el diseño del Máster en Artes Escénicas y el de Gestión y Liderazgo de Proyectos Culturales, así como el programa de Doctorado en Arte, que como ya hemos mencionado, se extingue en el 2006 con la entrada en vigor de la Orden 684/2006 de 14 de febrero de la Consejería de Educación.

La Dirección de la titulación y la Comisión de Garantía de Calidad del Máster han creado un grupo permanente de estudios para definir propuestas de modificación para la mejora del título con el objetivo de dar respuesta a los aspectos mejorables detectados en este período, así como encaminarlo hacia la internacionalización.

Asimismo, la Comisión de Estudio ha propuesto que se tenga en cuenta una modificación que contemple la impartición bilingüe del Máster (español-inglés), así como que se incluya el programa de movilidad de estudiantes y profesores.

El Informe de verificación del título oficial recomendaba en primer lugar, mejorar la información a través de la web, en especial la relativa al claustro docente, y la publicación de todas las guías en el campus virtual. En estos momentos existe información publicada de todos los profesores de la URJC y su vinculación a los Departamentos, en el caso de los profesores externos su información se encuentra en la web del Instituto Universitario de la Danza "Alicia Alonso".

En segundo lugar, mejorar la calidad investigadora del equipo docente. En este sentido, ha habido una mejora sustancial en lo que respecta al profesorado con vinculación permanente con la Universidad que han logrado un notable incremento en sus tramos como investigadores.

Es importante que señalemos que existen factores que conspiran contra los procesos de acreditación del profesorado vinculado a las artes escénicas. El 16 de noviembre de 2018, la dirección del Máster llevó a debate el tema de la acreditación de nuestros docentes a la Conferencia Mundial de la Cátedra UNITWIN/UNESCO de Universidades y Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas a la que asistieron 44 países y en la que se acordó emprender acciones directas con los respectivos gobiernos para la mejora de los procesos de acreditación del profesorado universitario del sector de las artes del espectáculo.

Luego de varias consultas realizadas con instituciones públicas, privadas y con la Dirección de Enseñanzas Artísticas de la Dirección General de Universidades de la Comunidad de

Madrid, así como con, profesores, estudiantes, estudiantes y agentes sociales el Consejo Ejecutivo del Instituto Internacional de Teatro; Organización Mundial de las Artes Escénicas/UNESCO, acordó solicitar al gobierno de España la revisión del Real Decreto 415/2015 de 29 de mayo que regula los procesos de acreditación del profesorado universitario, partiendo del Anexo I inciso E Arte y Humanidades, apartado E 21 Historia del Arte y Expresiones Artísticas que incluye únicamente como aspectos de la creación artística: dibujo, escultura, estética y teoría de las artes, historia del arte, música y pintura.

En carta dirigida al Presidente del Gobierno de España desde la referida organización el día 16 de noviembre de 2018, se solicita se introduzca el concepto de artes del espectáculo, acuñado por la Convención de Patrimonio Inmaterial de 2003 y sucesivas ratificaciones, tal como recoge el artículo 2 de la Ley Orgánica 10/2015 de 26 de mayo sobre el Patrimonio Inmaterial Español con la finalidad de que se incluyan nuevos parámetros en los procesos de acreditación del profesorado de artes escénicas.

El 14 de diciembre de 2018, responde el Presidente del Gobierno a través de su Gabinete, agradeciendo esta desinteresada aportación y traslada el asunto al Jefe de Gabinete de Secretario General de Universidades, Sr. Enrique Collell, al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al Instituto Nacional de Artes Escénicas del Ministerio de Cultura.

El 9 de enero de 2019 la Delegación Española de la Organización Mundial de Artes Escénicas (Instituto Universitario de Danza "Alicia Alonso" de la Universidad Rey Juan Carlos) entra en contacto con la Secretaría General de Universidades y con el Secretario de Estado del Ministerio de Educación y Formación Profesional y se presenta la siguiente propuesta:

Incluir en el Anexo I E 21 Historia del Arte y Expresión Artística el término de Artes del Espectáculo, sometiendo a estudio las siguientes cuestiones:

- Creación Coreográfica (danza clásica, danza española, danza-teatro, danzas acrobáticas, danzas tradicionales en el contexto de la representación escénica y otras danzas experimentales).
- Reposiciones de piezas coreográficas del repertorio nacional o internacional.
- Adaptaciones de obras literarias para el desarrollo de guiones teatrales, cinematográficos o para otros medios interactivos.
- Creaciones originales de obras teatrales o versiones de piezas de repertorio teatral o literario.

- Diseño de iluminación, diseño de espacios sonoros, diseño de escenografía teatral, diseño de vestuario para la representación escénica, diseño multimedia para teatros o espacios culturales.

- Ediciones o creaciones musicales para el desarrollo de piezas coreográficas.

- Teatralización de danzas tradicionales.

- Dirección General de espectáculos.

- Dirección Artística de espectáculos.

- Dirección de escena en espectáculos.

- Regiduría

- Creación de repositorios para la conservación del patrimonio inmaterial de las artes del espectáculo (registro, catalogación y archivo)

- Terapias del arte (psicoballet, dramaterapia, musicoterapia, etc.).

- Registro de representaciones escénicas (video, fotografía, etc.)

- Diseño de efectos especiales en espacios culturales.

- Interpretación en cualquier manifestación de las artes del espectáculo.

El tercer aspecto de las recomendaciones se refiere a reforzar curricularmente la orientación investigadora del título y de los egresados implementando el rigor metodológico y científico de los TFM. En este punto, debemos destacar, primero, la puesta en marcha de un Congreso Mundial bianual sobre la investigación en el campo de las Artes del Espectáculo en colaboración con UNESCO, cuya primera edición tuvo lugar el pasado mes de noviembre. De la misma manera se pone en marcha la revista digital INVESTIGARTE y por último, se crea la comisión a cargo del estudio de las propuestas de los proyectos TFM, con el fin de sugerir mejoras o reorientarlos de forma adecuada. Asimismo, se han revisado los baremos de aplicación en la evaluación de estos trabajos y se han actualizado las rúbricas de evaluación.

Por otra parte, los resultados obtenidos mediante los mecanismos internos del sistema de seguimiento y evaluación de la calidad del título permitieron identificar posibles acciones de mejora, entre ellas:

- Seguir profundizando en aspectos de gestión, producción y comercialización en el marco de las Industrias Culturales y Creativas.

- Realizar el Congreso Mundial bianual en colaboración con UNESCO sobre la Investigación en las Artes del Espectáculo, cuyo objetivo ha quedado cumplido con la realización el pasado mes de noviembre de la I edición.

- Facilitar el acceso de nuestros graduados a los programas de doctorado de la URJC y fomentar la investigación en artes escénicas, vinculándolos con los temas de investigación de la titulación y ampliar sus salidas profesionales.

- Fortalecer la revista online especializada en la investigación dentro del campo de las Artes escénicas para impulsar la investigación en este campo creando un espacio editorial para docentes y estudiantes de la titulación.

- Organizar conferencias con profesionales de diferentes sectores dedicados a los aspectos de la gestión y producción en el marco de las Industrias Culturales y Creativas con el objetivo de ampliar el conocimiento de los estudiantes en la gestión de recursos materiales, económicos y financieros.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios se corresponde con la Memoria Verificada. El proyecto comprometido en la Memoria de Verificación ha sido implementado completa y satisfactoriamente. El seguimiento realizado a este proceso mediante los mecanismos del Sistema Interno de Garantía de Calidad, así como la atención a las recomendaciones del Informe de Verificación ha permitido proponer una serie de mejoras que se materializaran mediante una nueva propuesta de Modifica.

A consecuencia de la correcta implantación de lo expresado en la Memoria Verificada, consideramos que se cumplen los objetivos del Título y que los estudiantes han alcanzado los resultados de aprendizajes y competencias previstas según lo descrito en dicha Memoria y en las Guías Docentes lo cual puede analizarse mediante los resultados académicos de los estudiantes y la evolución de los indicadores de la Titulación.

Las actividades formativas programadas en las diferentes asignaturas y la utilización de metodologías docentes adecuadas han facilitado la consecución por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje esperados lo cual ha sido medido a partir de los sistemas de evaluación implantados y definidos en la Memoria de Verificación. La Memoria fue actualizada precisamente para mostrar exhaustivamente todo este sistema que se aplica coherentemente por parte del profesorado según se puede observar en las Guías Docentes.

Dadas las particularidades de un máster dedicado al estudio de las Artes Escénicas, y la índole de las actividades formativas y metodologías docentes utilizadas, hemos comprobado a lo largo de los años de impartición del Título (que se remonta al curso 2006/2007) que un máximo de 60 alumnos es una cifra adecuada para cumplir sus objetivos. Nuestros alumnos no necesitan de una atención tan personalizada como la que es imprescindible en otras titulaciones y en cambio la interacción grupal y el aprovechamiento de los distintos perfiles artísticos o académicos facilita generar sinergias creativas dentro de la clase y el intercambio de experiencias y saberes a nivel horizontal entre el alumnado lo cual es una característica de las multidisciplinares Artes Escénicas, esencialmente gregarias y participativas.

Según los datos de retroalimentación que se han colectado informal y formalmente (por los diferentes mecanismos del SIGCT) la experiencia compartida en el aula, el conocimiento de creadores e intérpretes de otras disciplinas (danza, teatro, música, etc.) el contacto con los saberes académicos y otros caracteres artísticos enriquece extraordinariamente el proceso docente educativo por lo que uno de los mayores aciertos del diseño del Título ha sido potenciar el trabajo creativo grupal y muchas veces espontáneo que se genera cada curso.

Una cantidad alta de alumnos, sin llegar a cifras que afecten la calidad de la docencia, permite llegar a esa masa crítica necesaria para que surjan procesos internos de intercambio y sinergias creativas y de aprendizaje. Estos se han materializado en los buenos resultados de varias las actividades formativas orientadas en clase y en las actividades de evaluación, muchas de las cuales se han desarrollado en escenarios reales o en proyectos creativos o interpretativos muy interesantes.

El título no contempla la realización de prácticas externas porque se considera que, dada la orientación investigadora de la titulación, las características del medio laboral de las Artes Escénicas y los variados perfiles de los alumnos estas no aportarían mucho a la consecución de las competencias previstas y en cambio, potenciamos el trabajo creativo e interpretativo dentro de las actividades formativas propias de cada materia. Eso no es obstáculo para que contemos con un sistema de apoyo al estudiante interesado en realizar prácticas extracurriculares el cual es orientado por la coordinación académica del Máster y la Unidad de Prácticas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

Las normativas de permanencias establecidas en la memoria son las de la URJC y se aplican automáticamente teniendo en cuenta las excepciones comprendidas en la normativa.

Los sistemas de transferencias de crédito se aplican de forma adecuada y tiene en cuenta las competencias previas adquiridas por los estudiantes. Tal como se indica en la Memoria, en ocasiones debemos otorgar peso a la experiencia laboral como forma

de adquisición previa de competencias en los casos en que esta experiencia se haya desarrollado en el campo de la creación o interpretación artística de carácter relevante.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Nuestra titulación no tiene una organización compleja porque es un máster de 60 créditos ECTS que se imparte en un curso académico, en un único centro, de forma presencial y no comprende prácticas externas dentro de su currículo. Todas nuestras asignaturas son impartidas por el profesor responsable en su totalidad. Por esta razón, los mecanismos de coordinación docente más relevantes son los horizontales.

Los mecanismos de coordinación se han ido actualizando y adaptando en el transcurso del período de implantación de la titulación, en este momento, podemos citar dos figuras formales que son:

- La Coordinación del Máster

- El Claustro de Profesores

La Coordinación del Máster está integrada por el director del Máster y dos profesores. La Coordinación vela por el cumplimiento del calendario planificado, convoca las reuniones de Coordinación Docente y del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (planificadas y extraordinarias), colecta y distribuye la información entre alumnos y profesores, se mantiene en contacto permanente con ellos mediante el correo electrónico, teléfono, el uso de las redes sociales, y asegura que se encuentren disponibles los medios necesarios para el exitoso desarrollo de las actividades académicas y extracurriculares. Es la responsable de planificar y supervisar el trabajo de las distintas comisiones creadas, por ejemplo, para la Admisión de estudiantes, el Reconocimiento de Créditos, la Evaluación de los Trabajos de Fin de Máster u otras como el Grupo de Estudio para la redacción de la Memoria de Modificaciones. También es responsable de recolectar y canalizar las quejas y sugerencias de los diferentes colectivos implicados. Supervisa la información ofrecida en los diferentes medios de comunicación, principalmente la página web de la URJC.

Los responsables de la coordinación docente se reúnen durante las dos fechas previstas cada año, aunque esto no es óbice para que se convoquen reuniones extraordinarias cuando sea necesario y según la dinámica del curso. Como por ejemplo la reunión informativa para informar sobre las relaciones entre el Instituto Superior de Danza "Alicia Alonso"(que coordina y dirige el máster) y la Universidad Rey Juan Carlos.

Estos mecanismos se han comportado de manera adecuada: se han realizado las dos reuniones de coordinación docente programadas en el curso. Una dedicada a analizar los resultados del primer semestre, la segunda orientada al análisis global del curso y la preparación del siguiente. Asimismo, se realizó al inicio del curso durante la presentación del máster una reunión informativa con todos los profesores y estudiantes. Además, durante el desarrollo del curso, se realizó otra con todos los profesores del máster

Existe una relación directa entre las reuniones del SIGCT y las del Claustro porque en esta última se debaten los asuntos analizados por el Sistema de Calidad y se orientan las tareas necesarias para materializar las mejoras previstas. Muchos de los asuntos analizados por el SIGCT provienen, por supuesto, de las reuniones de Coordinación Docente. Por esta razón muchas veces se planifican en fechas cercanas.

Los asuntos más importantes de las reuniones de Coordinación son el análisis anual de las Guías Docentes y de su aplicación, la planificación y distribución de las clases y de los recursos materiales necesarios para la exitosa impartición de las asignaturas, la discusión de los resultados de la Valoración Docente y la adopción de medidas destinadas a mejorar la calidad educativa.

En este sentido, cabe destacar que el 100% de los profesores obtuvo una calificación por encima de 3,5 lo que mejora los datos con respecto al curso 2017/2018. El resultado global de la valoración del máster es de 4,10 similar al del curso anterior (4,27).

Los datos no reflejan ninguna tendencia negativa, ya que la valoración docente del profesorado evidencian una estabilidad con respecto a la visión del alumnado.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los criterios de admisión aplicados comienzan por asegurar el cumplimiento de los requisitos académicos e idiomáticos de acceso a los másteres universitarios de la Universidad Rey Juan Carlos. En el caso específico de nuestra titulación, el perfil de acceso es bastante amplio pues es posible iniciar estos estudios desde una gran variedad de áreas

del conocimiento. El plan de estudios, cómo puede apreciarse, puede ser seguido por cualquier graduado o licenciado cuyos intereses artísticos o académicos lo atraigan a la órbita escénica.

Uno de los objetivos fundamentales del diseño de este título es abrir las puertas de la investigación en los campos de estudio relacionados con las artes escénicas, así como permitir el desarrollo académico de los profesionales de estas artes o relacionados con ellas desde un enfoque multidisciplinar. Este objetivo se ha reflejado en un perfil de acceso que da prioridad a los Graduados en Danza y otras titulaciones afines, sobre todo aquellas denominadas Títulos Superiores pertenecientes a las Enseñanzas Artísticas Superiores en el ámbito de la danza, la música y el teatro principalmente las cuales no cuentan en el panorama académico español con muchas posibilidades de desarrollarse en un Tercer Ciclo.

También se alienta la participación de graduados de Ciencias Humanísticas, Sociales y de la Comunicación. No podríamos olvidar el interés en vincular a graduados de Psicología, Ciencias Médicas o de la Actividad Física y del Deporte cuyas disciplinas son relevantes en muchos aspectos a investigar dentro de las Artes Escénicas. Artes como tal, que están abiertas desde siempre a estudiosos o artistas relacionados con la creación, la interpretación o la investigación. (EV7)

En los informes de VERÍFICA y el Informe de Evaluación del Seguimiento de la Fundación Madri+D se recomendaba ampliar el perfil de acceso. En la última modificación aprobada (EV1) se modificaron los criterios de acceso generales y se actualizaron las condiciones de acceso especificando la ponderación y prioridad otorgadas a cada perfil.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa formativo del máster se ha implantado con éxito y de acuerdo a la Memoria Verificada y su programa formativo está actualizado. De acuerdo con el análisis y retroalimentación del proceso de implantación, así como a las recomendaciones de los informes de Verifica y de seguimiento se han adoptado una serie de mejoras cuyo resultado se ha concretado en una Modificación del Título en aquellos aspectos considerados mejorables.

Consideramos que se alcanza completamente el estándar de evaluación en este criterio pero ya se ha comenzado a trabajar en una serie de mejoras para poder exhibir ejemplos de buenas prácticas en este apartado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Consideramos que la universidad facilita la documentación necesaria para los estudiantes potenciales y otros agentes de interés para el sistema universitario <http://www.urjc.es/estudios/master/820-artes-escenicas>)

En el Informe de seguimiento Externo de 2013 se calificaron de INADECUADAS tres cuestiones que debieron solucionarse a través del modifica presentado en 2015.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Existe información objetiva y suficiente sobre las características del título y los procesos de gestión de garantía de la calidad. No obstante, se trabaja continuamente en mantenerla actualizada y ampliar cuando sea necesaria toda esta información.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de

decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La Universidad Rey Juan Carlos ha implementado un Sistema Interno de la garantía de la Calidad (SIGC) el cual permite la recogida y análisis continuo de la información lo cual facilita la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título.

El elemento del SIGC más específico de la titulación es la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación la cual, durante los años de implantación del máster ha utilizado los mecanismos de este sistema y las recomendaciones del Seguimiento Externo para evaluar los resultados e implementar mejoras en aras de lograr la excelencia en la calidad educativa.

La Comisión de Calidad también pone en práctica mecanismos propios para la recogida de información. Dentro de estos mecanismos destacan los informes de los profesores en las reuniones de Coordinación Docente sobre la marcha de la titulación, la comunicación constante con el representante de los estudiantes en la Comisión, que es a su vez delegado del grupo y encauza de forma operativa las opiniones de los estudiantes, así como la habilitación de un horario semanal fijo para posibilitar que cualquier alumno pueda acceder al director para tratar cualquier asunto relacionado con la titulación.

Los distintos elementos del SIGC y su funcionamiento se han ido actualizando para responder tanto a las recomendaciones del Seguimiento Externo como a la experiencia adquirida en el proceso de implantación.

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La URJC ha certificado su programa DOCENTIA y este se une a los otros mecanismos necesarios para la evaluación y mejora de la calidad en el proceso de enseñanza.

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación juega un papel esencial dentro del SIGC a la hora de evaluar y tomar decisiones destinadas a mejorar el proceso de enseñanza- aprendizaje. La Comisión se reúne al menos en dos ocasiones para analizar la información recolectada correspondiente a cada curso, evaluar los indicadores de satisfacción y los resultados de la actividad docente, evaluar las diferentes estructuras organizativas de la

titulación, en especial la Coordinación Docente, cuyos acuerdos ratifica, y proponer las mejoras pertinentes.

En este período que se evalúa la Comisión trabaja en función de lograr, algunas cuestiones que enriquezcan la formación de los aspirantes a este título tales como:

- Procurar acuerdos para insertar en el calendario las presentaciones de las propuestas de los estudiantes en recintos escénicos públicos o privados PARA una mayor vinculación de los proyectos de fin de máster a los recintos escénicos.
- Incentivar los Congresos bianuales de Investigación en las Artes del Espectáculo, potenciando las relaciones con el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, la Academia de las Artes Escénicas, la Organización Mundial de Artes Escénicas/UNESCO y la Cátedra UNITWIN/UNESCO de Universidades y Centros Superiores de Educación Superior.
- Incentivar las publicaciones en la revista online del Congreso Mundial de Investigación en Artes del Espectáculo, INVESTIGARTE, de cara a su segunda edición como medio información especializado que propone un espacio editorial para docentes y estudiantes de la titulación.
- Alcanzar acuerdos con la Academia Española de Artes Escénicas para el desarrollo de conferencias con profesionales de diferentes sectores dedicados a los aspectos de la creación, las tecnologías escénicas, la gestión y la producción en el marco de las Industrias Culturales y Creativas y ampliar el conocimiento de los estudiantes en la gestión de recursos
- Coordinar programa de visitas a instituciones y agrupaciones del sector de las Artes Escénicas para familiarizar a los estudiantes con diferentes sectores profesionales.
- Facilitar el acceso de nuestros graduados a los programas de doctorado de la URJC con el objetivo de fomentar la investigación en Artes Escénicas, mantener su vinculación con los temas de investigación de la titulación y ampliar sus salidas profesionales.
- Definición de líneas de investigación más detalladas para la realización de los proyectos de investigación del Trabajo de Fin de Máster para orientar el trabajo de investigación de nuestros estudiantes hacia campos de estudio definidos y vincularlos a las líneas de investigación del Instituto Universitario de Danza

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La mejora continua de la titulación está asegurada por el buen funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad en funcionamiento en la URJC. Las diferentes estructuras del Sistema permiten dar respuesta a las necesidades de control, examen continuo, actualización y modificación de la titulación mediante la introducción de las mejoras necesarias.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El claustro de profesores del Máster en Artes Escénicas integra una decena de docentes doctores y un investigador. Todos poseen una amplia experiencia en la docencia universitaria, aunque hay que resaltar los obstáculos actuales en los procesos de acreditación del profesorado de artes escénicas, evidenciadas en las recomendaciones que en este sentido hace Organización Mundial de Artes Escénicas/UNESCO al Gobierno de España.

Este profesorado posee una amplia y dilatada experiencia profesional y académica en el campo de las Artes Escénicas, aunque sólo tres de ellos han acreditado su capacidad investigadora a través de sexenios dentro de los parámetros recogidos en la legislación en el marco de las Artes y las Humanidades, el resto posee una experiencia profesional relevante en campos de investigación artística, sumando a sus logros profesionales una labor investigadora de gran impacto internacional dada intervención en proyectos culturales de la Comisión Europea dentro del programa Cultura Creativa, a los que han aportado excelentes contribuciones vinculadas con la preservación del patrimonio inmaterial fomentando la creación de repositorios para el registro, catalogación y archivo del patrimonio de las artes espectáculo, así como la configuración de espacios culturales. De la misma manera, que han venido trabajando en colaboración con UNESCO para incentivar las inversiones en economía creativa y fomentar el desarrollo de las industrias culturales y creativas dinámicas.

La labor de este profesorado y de su aportación a la difusión del patrimonio español que ocupa en tercer lugar en el ranking mundial de UNESCO, ha quedado materializada a través de una fuerte presencia en la difusión del patrimonio europeo en proyectos financiados por la Comisión Europea tales como European Video Dance Heritage, Leyenda sobre Ruinas Circulares o Genius Loci, entre otros. Además, de aquellos vinculados a las terapias del arte de reconocimiento internacional.

Asimismo, es habitual la presencia de estos profesores en congresos y eventos académicos similares. Ha sido muy importante su labor en el fomento, difusión y apoyo a la labor de creación artística de calidad promoviendo a jóvenes talentos del sector de las artes del espectáculo.

Las particularidades del campo de estudios de las Artes Escénicas, el cual no se encuentra muy desarrollado, hace que tome mucha relevancia contar con este cuerpo docente de trayectoria demostrada en esta área. Todos nuestros profesores son requeridos por los estudiantes interesados en presentar tesis doctorales y más de medio centenar de estos han logrado el grado de Doctor. En estos momentos están pendientes de defensa, más de una docena de tesis y muchos otros se encuentran matriculados en la Escuela de Doctorado siendo dirigidos o codirigidos por nuestros profesores.

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

N.P.

Justificación de la valoración: No procede

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal académico es suficiente y adecuado. Su experiencia en el campo de estudios y su trayectoria profesional han contribuido a la calidad académica del título y al desarrollo académico e investigador posterior del alumnado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El máster cuenta con suficiente personal de apoyo para la realización de las actividades formativas. El Personal de Administración y Servicios de la Universidad Rey Juan Carlos normalmente no tiene funciones específicas de apoyo a la docencia de una titulación específica, sino que da apoyo a todas las titulaciones que se imparten en cada Campus.

La URJC cuenta con Servicios de Orientación a los egresados agrupados en la Oficina de Egresados y un Programa de Inserción Laboral (<http://www.urjc.es/component/k2/1062-unidades-y-servicios-centrales#prácticas-externas-orientación-inserción-laboral-y-apoyo-al-grado>).

Los Másteres Universitarios, por su duración y características, en general no contemplan de manera específica la movilidad de sus estudiantes. No obstante, en este caso se trabaja en un Modifica para la inclusión del mismo en los programas de movilidad de estudiantes y profesores, dada por la demanda de universidades extranjeras en las que se desarrollan estudios de postgrado en el campo de las artes escénicas. Esta propuesta resultara viable ya que la Universidad Rey Juan Carlos cuenta con distintos programas de movilidad tanto para alumnos como para trabajadores de la Universidad (PDI y PAS) y dispone de procedimientos para la recogida y análisis de información sobre dichos programas de movilidad. (<https://www.urjc.es/internacional/erasmus-y-movilidad/1127-erasmus>)

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título de acuerdo a lo comprometido en la Memoria de Verificación y en particular en la última Modificación llevada a cabo en el curso 2015/2016.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: No procede

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

N.P.

Justificación de la valoración: No procede

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo, los recursos materiales y servicios aportados por la URJC para la docencia y demás actividades del Máster son adecuadas y cumplen completamente con el estándar exigido

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y

que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El objetivo de este Máster es ampliar la formación académica a través de un mayor grado de especialización, la investigación y la creación artística de calidad. Con este fin, estos estudios se proponen, desde una visión multidisciplinar, analizar de forma sistemática los procesos interpretativos, artísticos y creativos, fomentando la experimentación desde los contextos académicos, profesionales, tecnológicos, sociales y culturales como una vía para potenciar las Artes Escénicas en los marcos de la Sociedad del Conocimiento.

En este sentido, cada asignatura propone el abordaje de los fenómenos vinculados a las Artes Escénicas desde diferentes perspectivas disciplinares con el objetivo de que los estudiantes puedan resolver problemas y aplicar los conocimientos adquiridos en contextos más amplios relacionados con su área de estudios. Especial énfasis se ofrece a garantizar que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para comunicar a públicos disímiles el resultado de sus reflexiones y aprendizaje y desarrollen capacidades de estudio autónomo que le permitan continuar adquiriendo conocimiento y generando saberes. El diseño del máster y su posterior coordinación asegura de que las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación sean capaces de lograr este objetivo (EV3).

Según los resultados de las asignaturas de la titulación (EV5) el desempeño académico es muy satisfactorio. El único dato significativo es el rendimiento en primera matrícula para la asignatura de TFM que significa que muchos presentan el TFM en segunda convocatoria.

Según manifiestan estos estudiantes, en casi todos los casos a que poseen vinculación laboral a tiempo completo lo que les dejan poco tiempo para realizar el TFM acorde con los criterios de calidad exigidos y deciden aplazarlos a una segunda convocatoria. En la titulación se han tomado medidas para comenzar más temprano aún a definir los temas y tutores y que estos realicen un seguimiento más atento a los plazos y tiempos de entrega estándar. Los TFM se adecúan a las características del título y entre sus modalidades permiten tanto los trabajos de investigación tradicionales como aquellos de tipo performativos relacionados con otras formas de indagación en Artes Escénicas.

Los estudiantes en general tienen una opinión satisfactoria sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios, sin embargo, nuestro compromiso por lograr un mayor grado de satisfacción en estos parámetros se refleja en el proceso de estudio del plan impartido y en las correspondientes modificaciones que de forma paulatina se vienen recogiendo en los modificas.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES 3. El proceso de mejora continua de la titulación ha dado como resultado una modificación del plan de estudios con el objeto de lograr la excelencia en estos parámetros.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los datos relacionados con el rendimiento académico de los estudiantes en las últimas cuatro ediciones son muy buenos y superan las previsiones del diseño del título en cuanto a tasa de eficacia, abandono y promedios de calificaciones por asignaturas).

Como hemos explicado en el criterio 6.1 se constata sólo como algo significativo la tasa de presentación en primera matrícula de la asignatura de TFM en el curso 2018/2019 de un 55,56%, lo que llama la atención frente al resto de asignaturas que en este indicador alcanzan el 100%.

La razón que exponen los propios estudiantes que no presentaron su TFM en la primera convocatoria está dada generalmente por circunstancias laborales que no les dejan demasiado tiempo para completar el proyecto de investigación del trabajo final.

No obstante, resulta relevante el hecho de la tasa de éxito de los trabajos que presentan en la primera convocatoria del curso siguiente. La Dirección del Máster y la Coordinación Docente están trabajando para corregir este dato mediante un seguimiento más atento de alumnos y tutores durante el período de realización del Trabajo. Y la exigencia de entregar a principios del

segundo semestre de una propuesta de TFM que será evaluada y asesorada por una Comisión conformada por los profesores de la titulación.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La satisfacción de los grupos de interés implicados en la titulación es satisfactoria (EV18). No obstante, el compromiso de la URJC y la Dirección del máster, así como de sus profesores en alcanzar niveles de exigencias se refleja en la atención que se presta a la información recogida por los mecanismos del SIGC y a los procesos de mejora que reaccionan a esta información lo cual nos ha llevado a introducir modificaciones en el diseño original como parte del proceso de mejora continua.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Máster en Artes Escénicas tiene como objetivo ampliar la formación académica a través de un mayor grado de especialización y la investigación científica. No es un objetivo primario ofrecer el acceso directo a categorías de empleo determinadas, aunque por supuesto otorga competencias capaces de ampliar o al menos mejorar en el ámbito profesional.

Cabe destacar dentro de los grupos de egresados, los beneficios obtenidos por el personal docentes de los centros de formación profesional de grado medio en danza y de los centros superiores de enseñanzas artísticas de artes escénicas y música, para los cuales el Máster ha resultado de gran utilidad a la hora de acceder a los concursos de oposición para cubrir plazas de titulares y catedráticos.

No obstante, la incidencia en otros sectores es mucho menor debido al contexto socioeconómico y laboral, ya que a pesar del crecimiento exponencial de las industrias culturales y creativas en los últimos años se ha producido en una contracción de las inversiones en el campo de la economía creativa no es de extrañar este resultado.

A pesar de esto, los egresados valoran mucho mejor la utilidad del máster para mejorar las condiciones laborales. Según el perfil histórico de nuestros estudiantes, la mayoría accede al máster para mejorar su grado académico y tener mejor certificación en la docencia o a la hora de mejorar su nivel profesional, cuando no directamente interesados en desarrollar competencias investigadoras necesarias para sus proyectos académicos, creativos o interpretativos.

No obstante, esta realidad, y dada la orientación mixta de la titulación reflejada en su diseño original durante estos años se han estado adoptando una serie de mejoras dirigidas a vincular más a los estudiantes con la actualidad de las Industrias Culturales y Creativas y los procesos de gestión, producción y distribución de las Artes Escénicas en el contexto de la Sociedad del Conocimiento y las Nuevas Tecnologías. Los cambios en el plan de estudios introducidos en la Memoria Modificada apuntaron a este objetivo cuando se introdujo la asignatura de Gestión y Producción de proyectos Escénicos y Espectáculos dirigida a proporcionar las competencias que necesita el profesional actual de las Artes Escénicas en el campo de la autogestión. También se prioriza en las actividades extracurriculares el contacto con profesionales de diferentes sectores de las Industrias Culturales y Creativas.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno sin embargo se toman medidas para adaptar el título al contexto socio-económico y profesional del futuro egresado y lograr valores superiores en los indicadores del programa.